



**SOLUCIONES EN DISTRIBUCION,
COMERCIALIZACION Y LOGISTICA**
NIT. 900188606-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las
ventas -IVA
Tipo de persona: Persona Jurídica
CR 45 5 A 46, BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, Colombia
Tel. 2323018

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.
INVOICE No.

FE1 - 945

AUTORIZACIÓN FACTURACION ELECTRÓNICA No. 18764040248367 VÁLIDA DESDE 2022-11-25 HASTA 2023-11-25 RANGO DESDE FE1642 HASTA FE11000.

RESPONSABLE DE IVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752

NIT / I.D.: 899999035-7	Fecha firmado: 09/10/2023 10:28:47	Fecha / Date 09/10/2023 10:28:44	Plazo / Term 09/11/2023	Vencimiento / Due Date 09/11/2023
Nombre / Bill To: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ-ICETEX	Dirección / Address: Carrera 3 18 32	Medio de Pago / Payment Method Transferencia Crédito Bancario		Forma de Pago / Payment Method Crédito
Ciudad / City: BOGOTÁ, D.C. País / Country: Colombia	Teléfono / Phone: 3821670	Su referencia / Your ref. 0762-2023		Moneda / Currency COP Colombia, Pesos
Correo / Email: facturacion_electronica@icetex.gov.co	Total de Líneas / Total Lines: 32			
CUFE / Sign: 43afb077083cfbf32225c53fb1e0a3a5ff2906babeedcbb3bea69fd6b0e76991145aa6f5800 24154bb8aeaea75625f40				
Nuestro contacto: SOLUCIONES EN DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y LOGISTICA (2323018) solucionesdico@gmail.com				

#	Código / Code	Cantidad / Quantity	Descripción del Concepto / Concept	U. Medida / Unit M.	P. Unitario / Unit price.	Cargo / Charge	Valor COP / Amount COP\$
1	44110000-4	20,00	Amarre Plástico de 45Cm	unidad	\$13.001,00	\$0,00	\$260.020,00
2	44321000-6	50,00	Cable Encauchetado 3x12	unidad	\$4.334,00	\$0,00	\$216.700,00
3	44110000-4	5,00	Cable HDMI 2 mts flexible	unidad	\$11.617,00	\$0,00	\$58.085,00
4	44110000-4	5,00	Cable HDMI 6 mts flexible	unidad	\$20.806,00	\$0,00	\$104.030,00
5	44321000-6	1,00	Cable UTP Categoría 6A *305 mts	metro	\$413.985,00	\$0,00	\$413.985,00
6	55121704	20,00	Cinta autofundente	unidad	\$20.352,00	\$0,00	\$407.040,00
7	52141514	2,00	Cinta de señalizacion x 500 mts	unidad	\$12.320,00	\$0,00	\$24.640,00
8	39561110-6	5,00	Cinta Teflon 3/4 Pulgx 15 mts	unidad	\$1.747,00	\$0,00	\$8.735,00
9	44110000-4	60,00	Clavija Macho-Hembra Con polo para extension	unidad	\$3.653,00	\$0,00	\$219.180,00
10	44110000-4	2,00	Cortafrio 8"	unidad	\$12.661,00	\$0,00	\$25.322,00
11	42996400-8	2,00	Cuello para lavaplatos Tipo gancho	unidad	\$14.566,00	\$0,00	\$29.132,00
12	44110000-4	5,00	Disco flap de 4 1/2	unidad	\$5.468,00	\$0,00	\$27.340,00

LA PRESENTE OPERACION DE VENTA SE HA PACTADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 TARIFA ICA 6.9*1000 - SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA - NO APLICAR RETENCION DE ICA EN OTRO MUNICIPIO.
PARA PAGOS HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE N° 4753 6999 6883 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE SOLUCIONES DICO SAS / O CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 74300001367

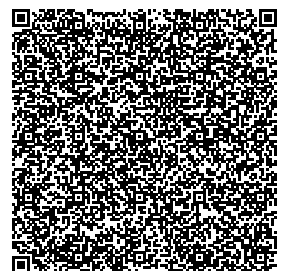
Firma Digital: bNvqlEF92gWGgXhGkYcg+csWRuHD4gMV20sTAvgjh+OI13iivvbbglGHiRHg6J2u
n0U5NMnanNDOBuv8+tgqnxVEtklPUSkbXFseTB8StBnPrny1PJ
OOEw7WUUCv6557 K0AeC95HFJcAKIG1s+NSIEqI8ZAYILnV1wGSLCfoSax1i3NtaFS49yr89ZRLSs Yn3R0JZxfhQB7v0cyGdl+VaA8ATKNy2PDKW
8ifHdhRlrRvKSm2H4MytYhG6605Fs woPKVSY3JqJAF88U+5jU84hDF1+7DDo/YK6zi5xICLNaonHRHmJGacKXrZ3 CVB5KXEvnABI/6aMD1eK
qW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena.** Nit. 890.930.534-0



13	49161703	5,00	Disco para madera sierra Tugsteno 7 Pulg	unidad	\$10.913,00	\$0,00	\$54.565,00
14	44110000-4	2,00	Flexómetro 8 mts	unidad	\$7.987,00	\$0,00	\$15.974,00
15	44110000-4	10,00	Hoja de Segueta Bimetálica 12-18	unidad	\$2.178,00	\$0,00	\$21.780,00
16	44110000-4	2,00	Limpiador de PVC 112 GR - 1/32 de Galon	unidad	\$2.178,00	\$0,00	\$4.356,00
17	44110000-4	1,00	Llave bristol 1,5 A 10 MM	unidad	\$14.975,00	\$0,00	\$14.975,00
18	44110000-4	20,00	Multítomos de seis puertos con supresor de picos	unidad	\$13.001,00	\$0,00	\$260.020,00
19	44110000-4	1,00	Pintura Vinilo Blanco	unidad	\$32.740,00	\$0,00	\$32.740,00
20	44110000-4	1,00	Pistola de Calafateo Profesional	unidad	\$9.461,00	\$0,00	\$9.461,00
21	44110000-4	10,00	Pliego de Lija 150	unidad	\$658,00	\$0,00	\$6.580,00
22	44110000-4	10,00	Pliego de Lija 220	unidad	\$658,00	\$0,00	\$6.580,00
23	44110000-4	50,00	Plug RJ45 categoría 6A	unidad	\$4.084,00	\$0,00	\$204.200,00
24	23231301	3,00	Rodillo de felpa de 2 Pulg	unidad	\$2.178,00	\$0,00	\$6.534,00
25	43312500-8	3,00	Rodillo de felpa 3 pulg	unidad	\$2.859,00	\$0,00	\$8.577,00
26	43312500-8	3,00	Rodillo de felpa de 9 pulg	unidad	\$5.808,00	\$0,00	\$17.424,00
27	12162302	5,00	Sikaflex 1A * 300 ml	unidad	\$23.665,00	\$0,00	\$118.325,00
28	44110000-4	5,00	Silicona Transparente Antihongos 280 ml	unidad	\$7.283,00	\$0,00	\$36.415,00
29	45262680-1	2,00	Soldadura PVC 1/4	unidad	\$27.635,00	\$0,00	\$55.270,00
30	44110000-4	2,00	Thinner	unidad	\$12.320,00	\$0,00	\$24.640,00
31	44110000-4	10,00	Disco de Corte acero 4 Pulg 1/2 Pulg X 3/64 Pulg	unidad	\$2.178,00	\$0,00	\$21.780,00
32	44110000-4	1,00	Chapa Cerrojo Yale	unidad	\$118.000,00	\$0,00	\$118.000,00

Observaciones / Comments:

Valor con letra / Value in letters: (tres millones trescientos setenta mil quinientos cincuenta y siete pesos) / (three millions three hundred seventy thousand five hundred fifty seven pesos)

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	\$2.832.405,00	19,00%	\$538.152,00

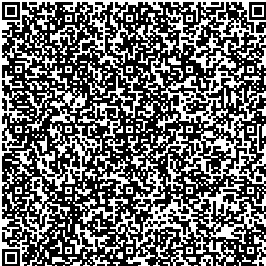
Subtotal:	\$2.832.405,00
Cargos / Charge:	\$0.00
Descuentos/Discount:	\$0.00
IVA	\$538.152,00
Total:	\$3,370,557.00

LA PRESENTE OPERACION DE VENTA SE HA PACTADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 TARIFA ICA 6.9*1000 - SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA - NO APLICAR RETENCION DE ICA EN OTRO MUNICIPIO.
PARA PAGOS HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE N° 4753 6999 6883 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE SOLUCIONES DICO SAS / O CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 74300001367

Firma Digital: bNvqIEF92gWGgXhGkYcg+csWRuHD4gMV20sTAvzjh+OI13iivvbbglGHiRHg6J2u
n0U5NMnanND0BLv8+HqonxVEtkIPUSkbXFseTB8StBnPrny1PJ
OOEw7WUUCv6557 K0AeC95HFJcAKIG1s+NSIEqI8ZAYILnv1twGsLFCoSax1i3NtaFS49yr89ZRLSs Yn3R0JZxfhQB7v0cyGdl+VaA8ATKNy2PDKW
8ifHdhRlrRvKSm2H4MyhyHg6605Fs woP0KVS1SYJqUjKAF88U+5jIU84hDF1+7DDo/YK6zi5xiCLNaonHRHMjGacKXrZ3 CVB5KXEvnABI/6aMD1eK
qw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023-0762

CERTIFICA:

Que el Coordinador del grupo de Recursos físicos en calidad de supervisor del contrato 2023-0762, cuyo objeto es “Contratar el Suministro de elementos de ferretería para el sostenimiento y correcto funcionamiento de las diferentes sedes de ICETEX a nivel nacional.”, recibió a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del contratista **SOLUCIONES DICO S.A.S** identificado con el NIT. 899999035-7.

Para lo fines del presente, la contratista entregó el soporte de pago a la Seguridad Social emitido por el operador Mi planilla, donde indica que ha cumplido con la obligación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y ARL), según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, cuyos pagos se ajustan a los porcentajes establecidos, así:

Mes y Año	No. Planilla	Pensión	Salud	Arl	CCF
Octubre 2023	71196331	\$ 2.318.100	\$ 579.900	\$ 268.300	\$ 579.700

La presente certificación se expide para efectos de cancelar la factura **FE1 - 945**, expedida el 19 de octubre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE M/CTE (\$ 3.370.557).

En constancia se firma en Bogotá D. C. el 19 de octubre del año 2023.

**PEREZ AGUIRRE
LEONARDO
ROBERTO**

Firmado digitalmente por
PEREZ AGUIRRE LEONARDO
ROBERTO
Fecha: 2023.10.23 08:32:25
-05'00'

LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE
COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS

**CERTIFICACIÓN
DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

FECHA: 18 de Octubre del 2023

Yo, Diana Carolina Cuervo Duarte identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.522.614, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa Soluciones en Distribución Comercialización y Logística SAS con NIT No. 900.188.606-5, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa Soluciones en Distribución Comercialización y Logística SAS ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Cordialmente:



Firma del Revisor Fiscal _____
Revisoría Fiscal que certifica: Diana Carolina Cuervo Duarte
C.C 1.030.522.614
T.P 243695-T

Nombre del Oferente: Soluciones en Distribución Comercialización y Logística SAS
NIT del Oferente: 900.188.606-5 Régimen: Común
Dirección del Oferente: Cr 45 No 5A 46 Ciudad: Bogotá
Teléfono del Oferente: 2323018
Correo electrónico del Oferente: solucionesdico@gmail.com

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900188606-5	SOLUCIONES EN DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y LOG		Carrera 45 # 5 A - 46	6012323018	solucionesdico@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-10	2023-09	E	04/10/2023	71196331	\$3.746.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	49.100	0		0		0	1	100	0	49.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	168.400	0		0		0	1	200	0	168.600	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	8.700	0		0		0	1	100	0	8.800	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	175.500	0		0		0	1	200	0	175.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	177.400	0		0		0	1	200	0	177.600	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	517.900	0	0	0	0	1	600	0	518.500	3
230301	Porvenir	800224808-8	228.200	0	0	0	0	1	300	0	228.500	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.569.400	0	0	0	0	1	1.700	0	1.571.100	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	268.000				268.000	1	300	268.300			2.680	268.300	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	579.100	1	600	579.700	9

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900188606-5	SOLUCIONES EN DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y LOG		Carrera 45 # 5 A - 46	6012323018	solucionesdico@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9 0
TOTAL A PAGAR					
2023-10	2023-09	E	04/10/2023	71196331	\$3.746.000

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	579.100	579.900
Pensión	3	2.315.500	2.318.100
Riesgos Laborales	1	268.000	268.300
CCF	1	579.100	579.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.741.700	3.746.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900188606-5	SOLUCIONES EN DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y LOG	Carrera 45 # 5 A - 46	6012323018	solucionesdico@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9 0
2023-10	2023-09	E	04/10/2023	71196331	TOTAL A PAGAR
					\$3.746.000

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Extranjero	Column. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	IOE	MAA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1000831112	BARBOSA MORENO NICOL NATALIA	1	0			S								X								230201	1.225.532	196.100	0	0	0	0	0	EPS002	1.225.532	49.100	14-23	1.225.532	1	6.400	CCF22	1.225.532	49.100	0	0	0	0	0	0
2	CC	1019071825	CAMARGO FONSECA MARIA FERNANDA	1	0			S		X														230201	625.000	100.000	0	0	0	0	0	EPS017	625.000	25.000	14-23	625.000	1	3.300	CCF22	625.000	25.000	0	0	0	0	0	0
3	CC	1024555104	HENAO HERNANDEZ ANGY PAOLA	1	0			S								X								230201	1.385.904	221.800	0	0	0	0	0	EPS010	1.385.904	55.500	14-23	1.385.904	1	7.300	CCF22	1.385.904	55.500	0	0	0	0	0	0
4	CC	1033687646	RICO GONZALEZ JENIFFER	1	0			S	X															230301	216.667	34.700	0	0	0	0	0	EPS008	216.667	8.700	14-23	216.667	1	1.200	CCF22	216.667	8.700	0	0	0	0	0	0
5	CC	1033808461	POVEDA GIRALDO OSCAR ALEJANDRO	1	0			S								X								230301	1.209.362	193.500	0	0	0	0	0	EPS005	1.209.362	48.400	14-23	1.209.362	4	52.700	CCF22	1.209.362	48.400	0	0	0	0	0	0
6	CC	79748380	HERNANDEZ BEJARANO NELSON JAVIER	1	0			S								X								25-14	1.369.787	219.200	0	0	0	0	0	EPS017	1.369.787	54.800	14-23	1.369.787	4	59.600	CCF22	1.369.787	54.800	0	0	0	0	0	0
7	CC	80057915	MERCADO ROJAS ELIECER ENRIQUE	1	0			S																25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	0	EPS010	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	1	15.700	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0	0
8	CC	80058042	LOPEZ BENAVIDES MILLER LIBARDO	1	0			S								X								25-14	2.438.265	390.200	0	0	0	0	0	EPS017	2.438.265	97.600	14-23	2.438.265	4	106.100	CCF22	2.438.265	97.600	0	0	0	0	0	0
9	CC	80222901	VELASQUEZ JIMENEZ JAVIER MAURICIO	1	0			S																25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	1	15.700	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0	0

Código: F303	ACTA DE INICIO	
Versión: 2		
Fecha: 24/11/2016		
Página 1 de 2		

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N.º 2023-0762 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y DICO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 900.188.606-5.

Contrato de prestación de servicios	2023-0762
Fecha de perfeccionamiento de la Aceptación de la oferta:	16 de agosto de 2023
Objeto:	Contratar el Suministro de elementos de ferretería para el sostenimiento y correcto funcionamiento de las diferentes sedes de ICETEX a nivel nacional.
Proveedor:	DICO S.A.S.
Supervisor o Interventor (2):	LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE
Valor Aproximado del contrato:	El valor aproximado del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$88.016.000) , incluye impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato. El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. La presentación de la oferta y su evaluación será por la suma de los valores unitarios de la totalidad de los ítems requeridos sin pasar los precios techo establecidos en el documento anexo titulado "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA".
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 4 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de ejecución:	Las actividades previstas se desarrollarán en Bogotá D.C., en la sede central de ICETEX, ubicada en la Carrera 3 N°. 18-32
Fecha aprobación de garantías:	16 de agosto de 2023
Fecha de registro presupuestal:	15 de agosto de 2023

Código: F303	ACTA DE INICIO	
Versión: 2		
Fecha: 24/11/2016		
Página 2 de 2		

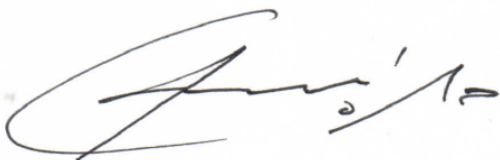
Otros requisitos de ejecución (3)	N/A
--	-----

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se reunieron por parte del Contratista el Sr. **JAVIER MAURICIO VELASQUEZ JIMENEZ** en calidad de Representante Legal y por parte de la Entidad **LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE**, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Se acuerda entre las partes:

Fecha de iniciación:	16 de agosto de 2023
Fecha de terminación:	04 de diciembre de 2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
  <p>JAVIER MAURICIO VELASQUEZ JIMENEZ Representante Legal SOLUCIONES DICO S.A.S. C.C. N° 80.222.901</p>	 <p>LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE Coordinador Grupo Administración Recursos Físicos Supervisor C.C. N° 79.949.836 de Bogotá D.C</p>

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Señor
Javier Mauricio Velásquez Jiménez
C.C. 80.222.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Soluciones en distribución, comercialización y logística
Soluciones DICO S.A.S
Nit. 900.188.606
Carrera 45 N. 5A-46
Bogotá D.C.
Correo electrónico del Oferente: solucionesdico@gmail.com

ASUNTO: CERTAMEN DE SELECCIÓN INVITACIÓN SIMPLIFICADA - COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO 2023-0762

Respetada Señor Javier Mauricio,

De acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación aprobado mediante el Acuerdo No. 28 del 29 de junio de 2021, modificado mediante Acuerdo No. 07 del 23 de febrero de 2022, modificado por el acuerdo N° 013 del 03 de mayo de 2023, en su Literal i) numeral 15.4. Invitación simplificada y cumplidas y agotadas las etapas del Certamen de Contratación, la Secretaria General **MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN**, identificada con C.C. No. 63.496.290 de Bucaramanga, nombrada mediante Resolución No. 1047 del 03 de octubre de 2022 y posesionada el 03 de octubre de 2022, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución No. 1264 del 11 de noviembre de 2022, "Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en materia contractual", modificada por la Resolución No. 1324 del 24 de noviembre de 2022", actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-** Entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto No. 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. **899.999.035-7**, procede a aceptar la oferta presentada por la empresa **SOLUCIONES EN DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA**, con NIT. **900.188.606**, representada legalmente por la señor **JAVIER MAURICIO VELÁSQUEZ JIMÉNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.222.901 de Bogotá D.C, lo anterior de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el día 17 de julio de 2023, dentro del certamen de selección por Invitación Simplificada N° IS-739-2023, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

Contratar el Suministro de elementos de ferretería para el sostenimiento y correcto funcionamiento de las diferentes sedes de ICETEX a nivel nacional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Las especificaciones técnicas de los servicios corresponden a las descritas en el **ANEXO 1- Especificaciones Técnicas Cobertura del servicio** de la Invitación a Ofertar del certamen de

selección N° IS-739-2023 y de la oferta presentada por el proponente los cuales hacen parte integral de la presente comunicación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 4 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. VALOR:

El valor de la presente aceptación de oferta es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$88.016.000)**, incluidos impuestos locales y nacionales, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para una correcta ejecución contractual.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
2023 - 810	06/06/2023	\$ 88.016.000

Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG 311002004004023 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
Valor asignado:	\$ 88.016.000

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2023	\$ 88.016.000

6. FORMA DE PAGO

ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor pactado del contrato mediante pagos por la suma que corresponda de acuerdo con los valores unitarios ofertados y que hacen parte de las especificaciones técnicas mínimas del contrato, contra los suministros de elementos de ferretería entregados y que se encuentren efectivamente recibidos a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Factura comercial correspondiente, debidamente discriminado los elementos, su valor unitario y el valor total, incluyendo IVA y demás costos liquidados por cada ítem objeto del presente contrato.
- Certificación del recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato.
- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se evidencie estar al día en los aportes de Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y Parafiscales.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
 www.icetex.gov.co •
 Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
 Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com
 defensoria@sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 601 4898285 Bogotá, Colombia

(iv) Remisión de los elementos de ferretería efectivamente entregados a la Entidad.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA por escrito a ICETEX y en pesos colombianos.

En cumplimiento de las obligaciones fiscales que ordena la ley, ICETEX efectuará las retenciones que surjan del contrato, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX toda la información, documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX, en medio digital, e impreso de común acuerdo con el supervisor del contrato.
8. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
10. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
11. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
12. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por el Grupo de Talento Humano.
13. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
14. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
15. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 433 del 26 de mayo de 2020 *“Por lo cual se establece el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID -*

••» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

••» Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

- 19 en el ICETEX”.
16. Llevar y registrar su contabilidad de la ejecución del contrato bien sea por centro de costos o de manera individual de tal forma que permita verificar, el estado, la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. (Artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan) (En el evento que el contratista este obligado a llevar contabilidad)
 17. ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable. En el evento que el contratista este obligado a llevar contabilidad, deberá llevar y registrar su contabilidad de la ejecución del contrato bien sea por centro de costos o de manera individual de tal forma que permita verificar, al estado, la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. (Artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan).
 18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo, termino de referencia, especificaciones técnicas y oferta presentada por el contratista.
2. Aceptar y cumplir los procedimientos administrativos establecidos por ICETEX para el ingreso de los bienes suministrados a las instalaciones de la Entidad.
3. Entregar en el lugar señalado en las especificaciones técnicas al supervisor del contrato dentro del plazo señalado en el contrato, los elementos adquiridos en las cantidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
4. Mantener los precios unitarios fijos presentados en su oferta económica, durante toda la vigencia del contrato y de los elementos nuevos que los reemplacen o sustituyan.
5. Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el suministro de los elementos de ferretería requeridos por ICETEX.
6. Suministrar y garantizar a ICETEX los elementos de ferretería entregados sean nuevos y en las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas.
7. Entregar en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido, el suministro de los elementos de ferretería.
8. Otorgar las correspondientes garantías mínimas en los casos que aplique sobre los elementos suministrados.
9. En el evento que alguno de los elementos suministrados presente algún tipo de defecto, el contratista deberá sustituir sin costo alguno para ICETEX, el elemento defectuoso por uno nuevo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento por parte del supervisor del contrato o quien este designe.
10. Asegurar que los productos suministrados que tengan unas características de peligrosidad estén identificados con el nombre del mismo y un símbolo o pictograma que indique dichas características.

11. Participar y apoyar a ICETEX, en todas las reuniones a las que ICETEX lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Establecer controles, para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el monto del presupuesto oficial por ser por monto agotable, el valor del contrato final será determinado por las cantidades solicitadas y recibidas a satisfacción por el valor unitario de los elementos requeridos sin sobrepasar el presupuesto oficial, sin perjuicio de la responsabilidad del supervisor de la obligación de control y vigilancia de la ejecución del contrato.
13. Entregar al supervisor oportunamente el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos entregados, con los precios contratados y acordados; junto con el consolidado de todas las entregas efectuadas, debidamente soportada con lo cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite de este ante la Vicepresidencia Financiera.
14. Colaborar con ICETEX en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
16. Establecer en conjunto con el Supervisor del contrato un protocolo para la ejecución del mismo enmarcado en las medidas para prevenir el COVID 19.
17. Mantener desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta su terminación, para la adquisición de los bienes y/o servicios que se requieran en la ejecución del contrato, un mínimo del 5% de personal que cumpla con las características de “sujetos de especial protección constitucional” establecidas el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual se entregaran informes mensuales al supervisor del contrato con los respectivos soportes documentales que acrediten la calidad del personal.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) para toda la información suministrada por ICETEX.
6. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

7. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
8. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
9. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. B) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. C) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. D) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. E) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. F) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. G) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. H) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

OBLIGACIONES DE ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Realizar los pedidos de los elementos según los requerimientos de acuerdo con la necesidad de la Entidad.
9. Revisar la calidad y exigir la garantía mínima de los elementos recibidos en los términos establecidos en el estudio previo y en el contrato.
10. Devolver los elementos que no cumpla con las condiciones de calidad o que no tengan las respectivas garantías y hacer exigible su reemplazo en los términos establecidos en los estudios previos y en contrato.
11. Adelantar el trámite para la adquisición de elementos nuevos no previstos en los plazos establecidos en el estudio previo.
12. El supervisor validara el cumplimiento por parte del contratista de la contratación de un mínimo del 5% de personal que cumpla con las características de "sujetos de especial protección constitucional
13. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas se desarrollarán en Bogotá D.C., en la sede central de ICETEX, ubicada en la Carrera 3 N°. 18-32

10. CLAUSULA PENAL PECUNARIA

En caso de incumplimientos totales o parciales definitivos, EL ICETEX hará exigible a EL CONTRATISTA a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a través de los mecanismos legales vigentes. El pago de la cláusula penal pecuniaria no extingue la obligación principal a que ella accede y en todo caso el ICETEX se reserva el derecho a perseguir, por vía judicial, el reconocimiento y pago de aquellos perjuicios que se le hayan inferido como consecuencia del contrato, y que excedan la pena pecuniaria causada.

11. GARANTIAS

Tipo de garantía:	Única
Comentario:	EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de la misma, a constituir una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normativa vigente, la cual deberá amparar:

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	Si	Hasta la liquidación del mismo	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Si	Hasta la liquidación del mismo	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento	Si	Hasta la liquidación del mismo	10% del valor del contrato

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
 www.icetex.gov.co •
 Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
 Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

defensoria@sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

de los bienes y equipos suministrados			
Pagos de salarios y prestaciones sociales	Si	3 años	5% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Si	Hasta la liquidación del mismo	5% del valor del contrato

12. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad del ICETEX, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del ICETEX, sin el previo consentimiento por escrito del ICETEX, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general la relacionada con las funciones del ICETEX, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del ICETEX, bien sea que dicha información sea escrita, verbal o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del ICETEX o cualquier otra Entidad Estatal.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

El **CONTRATISTA** se obliga a utilizar los datos a los que le dé acceso **EL ICETEX** única y exclusivamente para los fines del Contrato que se celebre y a guardar reserva respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente Contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del **CONTRATISTA** y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del Contrato. Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** frente a terceros y frente al **ICETEX** ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

14. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne a ICETEX contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra ICETEX, por asuntos, que según el

contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, EL ICETEX, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a ICETEX y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del ICETEX, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste último pagará todos los gastos en que EL ICETEX incurra por tal motivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En los contratos que deba suscribir EL CONTRATISTA con terceros, relacionados con el objeto del presente contrato (si aplica), deberá incluir una cláusula que advierta que EL ICETEX no hace parte contractual y por lo tanto no le asiste responsabilidad alguna en su ejecución.

14 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de la presente contratación de acuerdo a las condiciones requeridas por el **ICETEX** y a la **OFERTA DEL CONTRATISTA**, será ejercida por:

Tipo de seguimiento	Supervisor	Área	Cargo
Supervisor	Coordinador Grupo de Administración de Recursos Físicos o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.	Grupo de Administración de Recursos Físicos	Coordinador Grupo de Administración de Recursos Físicos o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

Quien además de las funciones señaladas en el Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad del **ICETEX**.

15. INTEGRACIÓN INSTRUMENTAL DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente aceptación:

1. El Estudio Previo.
2. La invitación a ofertar
3. La invitación simplificada.
4. La oferta presentada por EL CONTRATISTA
5. Matriz de riesgos del proceso
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8. Los demás documentos del certamen

16. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL

A partir de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** al **CONTRATISTA**, se entiende perfeccionado el vínculo contractual.

Para su ejecución requiere del respectivo Registro Presupuestal y aprobación de la póliza del numeral 12 GARANTIAS por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

17. LIQUIDACIÓN

Se procederá de conformidad con el numeral 18.2 del Manual de Contratación vigente.

La liquidación del futuro contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la fecha del acuerdo que disponga la terminación del mismo.

Cuando quiera que el contratista no concurra a suscribir el acta de liquidación, y desde que no existan obligaciones pendientes entre las partes, el ICETEX, en cabeza del supervisor del contrato, expedirá un acta de cierre que tendrá por propósito dejar constancia escrita alrededor de las condiciones en que se ejecutó el contrato y que las partes se encuentran a paz y salvo.

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la plataforma del SECOP II electrónicamente.

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

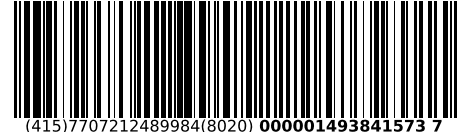
Secretaria General
Ordenadora del Gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos:	Laura Naranjo Jaramillo – Contratista Grupo de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos:	Diana Barrera Medina - Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos:	Amanda Catalina Carreño Buitrago - Asesora Grupo de Contratación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14938415737



(415)7707212489984(8020) 000001493841573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 8 8 6 0 6 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 1

73. Fecha

2 0 0 7 1 2 0 5

4

74. Número de notaría

2 0 1 4 0 3 2 6

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 7 1 2 0 6

2 0 1 4 0 4 0 3

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 1 7 5 9 2 3 9

0 0 0 1 7 5 9 2 3 9

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

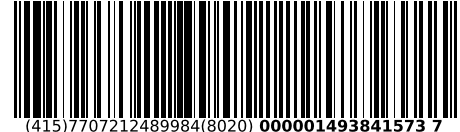
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14938415737



(415)7707212489984(8020) 000001493841573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 8 8 6 0 6 5

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

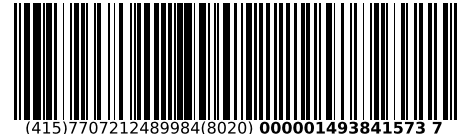
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 4 0 3 2 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8 0 2 2 2 9 0 1		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido VELASQUEZ	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre JAVIER		107. Otros nombres MAURICIO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 2 0 0 9 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8 0 0 5 7 9 1 5		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MERCADO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre ELIECER		107. Otros nombres ENRIQUE	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14938415737



(415)7707212489984(8020) 000001493841573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 8 6 0 6	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 0 5 2 2 6 1 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 4 3 6 9 5 T
	128. Primer apellido CUERVO	129. Segundo apellido DUARTE	130. Primer nombre DIANA	131. Otros nombres CAROLINA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 1 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Certificado Bancario

Lunes, 18 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES EN DISTRIBUCION COMERCIALIZAC identificado(a) con NIT 900188606, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	74300001367	2021/12/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 1 de 5		

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1	10	2023	A	31	10	2023
--------------------------------------	---	----	------	---	----	----	------

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Leonardo Roberto Pérez Aguirre
DEPENDENCIA	Grupo Administración de Recursos Físicos
CARGO	Coordinador Grupo Administración de Recursos Físicos

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO:	
Contratar el Suministro de elementos de ferretería para el sostenimiento y correcto funcionamiento de las diferentes sedes de ICETEX a nivel nacional.	
NÚMERO DE CONTRATO	2023-0762
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/08/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	16/08/2023
CONTRATISTA	DICO S.A.S.
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.188.606
VALOR (incluido IVA)	\$ 88.016.000
PLAZO	HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	16/08/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	04/12/2023
ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
PRÓRROGA (SI APLICA)	N/A
SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERÍODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
		SI	NO	SI	NO
1	Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo, termino de referencia, especificaciones técnicas y oferta presentada por el contratista	X		X	
2	Aceptar y cumplir los procedimientos administrativos establecidos por ICETEX para el ingreso de los bienes suministrados a las instalaciones de la Entidad.	X		X	
3	Entregar en el lugar señalado en las especificaciones técnicas al supervisor del contrato dentro del plazo señalado en el contrato, los elementos adquiridos en las cantidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad	X		X	

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 2 de 5		

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERÍODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
4	Mantener los precios unitarios fijos presentados en su oferta económica, durante toda la vigencia del contrato y de los elementos nuevos que los reemplacen o sustituyan	X		X	
5	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el suministro de los elementos de ferretería requeridos por ICETEX.	X		X	
6	Suministrar y garantizar a ICETEX los elementos de ferretería entregados sean nuevos y en las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas.	X		X	
7	Entregar en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido, el suministro de los elementos de ferretería	X		X	
8	Otorgar las correspondientes garantías mínimas en los casos que aplique sobre los elementos suministrados.	X		X	
9	En el evento que alguno de los elementos suministrados presente algún tipo de defecto, el contratista deberá sustituir sin costo alguno para ICETEX, el elemento defectuoso por uno nuevo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento por parte del supervisor del contrato o quien este designe		X	X	
10	Asegurar que los productos suministrados que tengan unas características de peligrosidad estén identificados con el nombre del mismo y un símbolo o pictograma que indique dichas características.	X		X	
11	Participar y apoyar a ICETEX, en todas las reuniones a las que ICETEX lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	X		X	
12	Establecer controles, para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el monto del presupuesto oficial por ser por monto agotable, el valor del contrato final será determinado por las cantidades solicitadas y recibidas a satisfacción por el valor unitario de los elementos requeridos sin sobrepasar el presupuesto oficial, sin perjuicio de la responsabilidad del supervisor de la obligación de control y vigilancia de la ejecución del contrato.	X		X	

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 3 de 5		

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERÍODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
13	Entregar al supervisor oportunamente el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos entregados, con los precios contratados y acordados; junto con el consolidado de todas las entregas efectuadas, debidamente soportada con lo cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite de este ante la Vicepresidencia Financiera.	X		X	
14	Colaborar con ICETEX en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	X		X	
15	Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	X		X	
16	Establecer en conjunto con el Supervisor del contrato un protocolo para la ejecución del mismo enmarcado en las medidas para prevenir el COVID 19.	X		X	
17	Mantener desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta su terminación, para la adquisición de los bienes y/o servicios que se requieran en la ejecución del contrato, un mínimo del 5% de personal que cumpla con las características de "sujetos de especial protección constitucional" establecidas el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual se entregaran informes mensuales al supervisor del contrato con los respectivos soportes documentales que acrediten la calidad del personal.	X		X	
18	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		X	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

PRODUCTOS ENTREGABLES

NÚMERO DE PRODUCTO	ENTREGABLES (Relacionar los entregables relacionados en el Contrato)	ENTREGADO	NO ENTREGADO

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 4 de 5		

NÚMERO DE PRODUCTO	ENTREGABLES (Relacionar los entregables relacionados en el Contrato)	ENTREGADO	NO ENTREGADO
1	(i) Factura comercial correspondiente, debidamente discriminado los elementos, su valor unitario y el valor total, incluyendo IVA y demás costos liquidados por cada ítem objeto del presente contrato. (ii) Certificación del recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato. (iii) Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se evidencie estar al día en los aportes de Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y Parafiscales. (iv) Remisión de los elementos de ferretería efectivamente entregados a la Entidad.	X	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO			

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SI APLICA)

Certificación pago de parafiscales, firmada por el revisor fiscal

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI		NO		NO APLICA	X
----	--	----	--	-----------	---

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	VIGENCIA (2023)
VALOR DEL CONTRATO	\$88.016.000
VALOR ADICIÓN (Si aplica)	\$0
VALOR A PAGAR (Si aplica)	\$3.370.557
VALOR EJECUTADO	\$3.370.557
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$84.645.443

ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

¿DURANTE LA EJECUCIÓN SE MATERIALIZÓ ALGÚN RIESGO?

SI ____ NO X

Si la respuesta es afirmativa, diligencie el número del evento del riesgo radicado en vigía

REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS / PROVEEDORES:

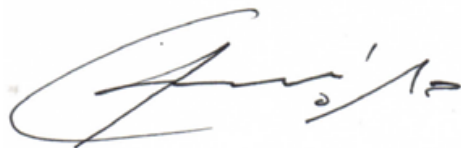
Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 5 de 5		

En caso de ser último pago diligencie la siguiente información de acuerdo con los siguientes parámetros:

2 MALO	3 REGULAR	4 ACEPTABLE	5 EXCELENTE
--------	-----------	-------------	-------------

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO	Las actividades desarrolladas durante el contrato cumplieron con las obligaciones establecidas, los requerimientos técnicos y procedimentales de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	
	Las actividades fueron entregadas con oportunidad según las fechas previstas en el contrato o solicitadas por el supervisor.	
CALIDAD	Los productos o entregables cumplen con especificaciones técnicas establecidas en el Contrato.	
	El personal asignado fue suficiente y tenía las competencias necesarias para ejecutar todas las actividades del contrato.	
OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN	Todas las facturas / cuentas de cobro y sus soportes, la documentación contractual requerida durante la ejecución y la documentación postcontractual fueron entregados y/o publicados de acuerdo con lo establecido en el contrato, procesos y procedimientos internos y normatividad legal vigente.	
	Entregó informe definitivo de acuerdo con el numeral 2 de la cláusula "Entregables" contemplado dentro del contrato.	
REEVALUACIÓN GENERAL		
OBSERVACIONES A LA REEVALUACION		

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/11/2023



FIRMA DEL SUPERVISOR